

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca Vocación de Profesor para Estudiantes de Pedagogía (primer año)

Última actualización: 27 marzo, 2024

Descripción

Es un beneficio económico dirigido a alumnos y alumnas que tienen talento y vocación para **estudiar una carrera de pedagogía, educación parvularia o educación diferencial acreditada y elegible para la beca.**

Los beneficios dependen del puntaje obtenido:

- **Desde 595 puntos en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)**, si el o la estudiante pertenece al 10% de mejores egresados o egresadas de su establecimiento municipal, particular subvencionado o de administración delegada, e ingresa a la educación superior al año siguiente de finalizar su enseñanza media.
- **Igual o superior a 625 puntos:**
 - **Prueba PAES:** promedio pruebas de competencia lectora y matemática 1.
 - **Prueba de Transición (PDT) de invierno:** comprensión lectora o matemática.

Importante:

- Obtén más información sobre la [beca Vocación de Profesor para Estudiantes de Licenciatura \(cursos superiores\)](#) y [beca Vocación de Profesor para Licenciados y Profesionales](#).
- Para hacer efectiva la beca, debes elegir una institución de educación superior y una carrera (pedagogía, educación parvularia o educación diferencial) [acreditada al 31 de diciembre de 2023](#).
- Revisa [más información](#).

Postulación (segundo período): **finalizó el 22 de marzo de 2024.**

Resultados de asignación (primer período): **6 de marzo de 2024.**

Apelación (primer período): **finalizó el 21 de marzo de 2024.**

Detalles

Importante:

- Financia los años regulares de duración de la carrera.
- No se consideran elegibles los programas a distancia y programas especiales de titulación o cursos especiales que realice la institución.
- Una vez obtenido el título profesional, el o la estudiante que reciba la beca debe trabajar tres años como mínimo en un establecimiento municipal, subvencionado o de administración delegada, donde tendrá que cumplir una jornada de mínimo 44 horas lectivas semanales. Este período de retribución debe ser certificado por el director o directora del establecimiento, y se puede rebajar conforme a los criterios establecidos por la Subsecretaría de Educación Superior para casos como ruralidad, áreas con menor demanda curricular, entre otros.

¿A quién está dirigido?

Estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Se matriculen por primera vez en 2024 como alumnos o alumnas de primer año en una carrera regular de pedagogía, educación parvularia o educación diferencial elegible, que [al 31 de diciembre de 2023 se encuentre acreditada](#) (al menos por dos años) ante la Comisión Nacional de Acreditación. Este requisito también aplica para la institución de educación superior que la imparte.
- No hayan recibido en dos oportunidades distintas becas de arancel de Mineduc como alumno o alumna de primer año.
- No hayan cursado una carrera elegible para esta beca, sin considerar si tuvo o no este beneficio.
- Obtuvieron:
 - Desde 595 puntos en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), si el o la estudiante pertenece al 10% de mejores egresados o egresadas de su establecimiento municipal, particular subvencionado o de administración delegada, e ingresa a la educación superior al año siguiente de finalizar su enseñanza media.
 - 625 o más puntos en la prueba PAES (promedio pruebas de competencia lectora y matemática 1) o en la Prueba de Transición (PDT) de invierno (comprensión lectora o matemática).

Importante: la beca no considera la condición socioeconómica del o de la postulante.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Los años regulares de duración de la carrera.